

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 14. Vivienda en planta segunda del edificio en Torreveja, fase II, comprendido dentro de la manzana, I, zona D, del Plan General de Ordenación Urbana. Es de tipo 12 A, con una superficie construida de 71 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle Urbano Arregui; frente, con zona común de paso; izquierda, con la finca 3-2; derecha, con la vivienda tipo 12 B, de esta planta, y fondo, con vuelos de zona común del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.314, libro 1.175, folio 221, finca número 83.719.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—9.087.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 870/1996-E, se siguen autos de juicio

de desahucio instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de doña Victoria Mendizábal Cano, contra «Instituto Europeo de Asesoramiento Permanente, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la actora, doña Victoria Mendizábal Cano:

Urbana.—Séptima parte indivisa del local sito en la planta del primer sótano del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, números 377-383 (hoy 149), de Palma, con acceso por el paseo Marítimo, a nivel de la calle, y por la calle de Calvo Sotelo, por medio de escaleras. Mide el total del local unos 729 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, Ayuntamiento, sección VII, libro 426, tomo 3.656, folio 126, finca número 23.634.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 21 de enero del 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales 045 100022087096 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de febrero del 2000, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo del 2000, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.343.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Auba SCL Construcciones

y Obras Públicas», contra Inmobilien Tradolio Establishment, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504/0000/15/0442/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Porción de terreno, procedente de una finca llamada La Mola, sita en término de Andratx, lugar El Puerto, identificada como parcela número 169-A. Tiene una superficie de 1.754 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle por la que tiene su acceso: Al frente, con la misma, mediante línea quebrada de tres tramos de 13,194, 8,122 y 25,155 metros; fondo, en línea de 39,149 metros, con zona verde; por la derecha, en línea de 35,132 metros con el solar número 170, mediante paso; por la izquierda, en línea quebrada de dos tramos de 37,65 metros con la finca que se segrega. Sobre dicha parcela existe una edificación compuesta por una sola planta con una superficie construida de 221 metros cuadrados, lo que se acredita con la correspondiente certificación expedida por el Ayuntamiento de Andratx que se inserta en la escritura que se registra, y en la que se hace constar que la edificación tiene una antigüedad de veinticinco años y no existe instruido ningún expediente sancionador por motivos de disciplina urbanística. Finca número 19.705, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, libro 413, tomo 5.437, folio 49.

Su valor de tasación es de 92.978.001 pesetas.

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.804.